



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENE / LVP 2542



106632

10636

MAT.: Aplica Multa por incumplimientos al contrato "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU – ID N° 2345-54-LE26"

DECRETO SECC. 1ª N° 3484

LAS CONDES, 05 OCT 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora Maria Teresa Ruiz Gajardo. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

- Orden de Compra N°2345-213-SE26 de fecha 20/05/2026, aceptada.
- Decreto Sección 1ª N°1379, de fecha 24 de abril de 2026, que aprueba el "Manual para la Inspección técnica municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes".
- Decreto Sección 1ª N°1161 de fecha 06/04/2026, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Pública para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU", ID N°2345-54-LE26" del portal www.mercadopublico.cl
- Decreto Sección 1ª N°1592 de fecha 11/05/2026, que aprueba la adjudicación de la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU", ID N°2345-54-LE26" del portal www.mercadopublico.cl
- Que, con fecha 25 de mayo de 2026, las partes acordaron modificar la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio, de conformidad con lo establecido en el numeral A.6.4.2 de las Bases Administrativas, dejándose constancia de dicho acuerdo en el Folio N°1 del Libro de Obra Digital "Obra Maestro".
- Que, con fecha 4 de junio de 2026, se suscribió el Acta de Inicio de Servicio, dejándose constancia de la fecha de inicio y de término de la ejecución del servicio, la cual fue registrada en el Folio N°2 del Libro de Obra Digital "Obra Maestro".
- Que, con fecha 11 de agosto de 2026, mediante Ordinario DISP N°3/293, se notificó al contratista el incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Supervisor Municipal, de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral A.20 de las Bases Administrativas, dejándose constancia de dicha notificación en el Folio N°14 del Libro de Obra Digital.
- Que, con fecha 13 de agosto de 2026, mediante Ordinario DISP N°3/296, se notificó al contratista el incumplimiento del plazo establecido para el término de los trabajos, los cuales, de acuerdo con el Acta de Inicio de Servicio, debían encontrarse finalizados a más tardar el 12 de agosto de 2026, conforme a la causal de multa establecida en el numeral 6 del punto A.19 de las Bases Administrativas, dejándose constancia de dicho incumplimiento en el Folio N°15 del Libro de Obra Digital.
- Que, habiendo transcurrido los plazos otorgados al Contratista para formular sus descargos respecto de los incumplimientos notificados mediante los Ordinarios DISP N°3/293 y N°3/296, no se recibió presentación alguna al respecto.
- Que, en este sentido, el numeral A.19 "Multas" de las Bases Administrativas, establece que la Municipalidad podrá aplicar las multas correspondientes por las causales allí previstas, de conformidad con la siguiente tabla:

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	U.T.M
2	Por incumplimiento de las instrucciones entregadas por escrito por el Supervisor Municipal y/o I.T.M., así como aquellas establecidas en el punto B.3. de las Bases Técnicas, una vez cumplido el plazo establecidas para tales u otorgadas por escrito por el Supervisor Municipal o I.T.M. para su conocimiento.	Por evento	3
6	Por cada día de atraso en la ejecución de los trabajos según plazo de termino indicado en el Acta de inicio de servicios, de acuerdo con lo indicado en el punto B.8. de las presentes bases de licitación.	Por día	3

[Handwritten signature]

11. Que, habiendo transcurrido el plazo otorgado al contratista para formular los descargos y de conformidad a lo establecido en el punto A.20 "Procedimiento para Aplicación de Sanciones por Incumplimiento y Multas", de las bases administrativas, se da inicio al procedimiento de aplicación de multa.
12. Que, conforme a lo señalado en el considerando N°7 precedente, corresponde aplicar una multa de **3 UTM** por el incumplimiento notificado mediante Ordinario DISP N°3/293, de fecha 11 de agosto de 2026, de acuerdo con la causal N°2 establecida en el numeral A.19 "Multas" de las Bases Administrativas, indicada en el considerando N°10.
13. Que, conforme a lo señalado en el considerando N°8 precedente, y de acuerdo con la causal N°6 establecida en el numeral A.19 "Multas" de las Bases Administrativas, indicada en el considerando N°10, corresponde aplicar una multa de 3 UTM por cada día de atraso en la ejecución de los trabajos, contabilizándose 12 días corridos de atraso, comprendidos entre el 13 y el 24 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, lo que determina una multa de **36 UTM**.
14. Además, es preciso manifestar que, en armonía con el principio de interdicción de la arbitrariedad y el debido resguardo de los intereses fiscales, acaecidas las circunstancias previstas para la aplicación de multas, resulta imperativo para esta Municipalidad cursarlas.
15. Que, en ese orden de ideas, resulta procedente la determinación de declarar administrativamente la aplicación de la multa que por este acto se dispone, por cuanto se configura las causales mencionadas en los considerandos N°12 y N°13 de la presente resolución.

DECRETO:

1. **APLÍCASE** la multa de 39 UTM a la empresa **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA**, RUT N°77.966.752-9, Adjudicatario del contrato "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU", ID N° 2345-54-LE26 del portal www.mercadopublico.cl, atendiendo que se configuraron los incumplimientos señalados en las causales N°2 y N°6 del punto A.19 "Multas" referidas a las Bases Administrativas.
2. La multa deberá ser pagada dentro de un plazo de **10 días hábiles** en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM del mes en que se emita la resolución fundada, de acuerdo con lo señalado en el punto A.20 "PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS" de las bases Administrativas de la licitación "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCULTURA CMU", ID N° 2345-54-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA**, RUT N°77.966.752-9, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-54-LE26.
4. **DÉJESE** constancia que procede contra el presente Acto Administrativo, los recursos Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Depto. de Administración
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos (2)
- Oficina de Partes
- Secplan
- Archivo
- Interesado